



Para: *Superintendencia Medio Ambiente (SMA)*

De: *Javier Bermecides Aguilera Lazo*

Cc: *Oficina de Partes SMA*

Fecha: *30 de diciembre 2020*

Asunto: **RESPUESTA CRONOGRAMA REQ-011 2020**

De nuestra consideración:

Con fecha 03 de septiembre del 2020, la empresa Alimentos e Inversiones Valles de Chile Ltda., RUT N°76.186.718-0, representada por Javier Aguilera Lazo, informa que se compromete a ingresar al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en conformidad al literal o.7.2 del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en conformidad a lo exigido en la normativa aplicable, en respuesta a las resoluciones emitidas por este servicios. Adicionalmente, dentro de la misma respuesta, se indica que "El titular se compromete a informar a esta superintendencia el ingreso del proyecto al SEIA y la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA)", situación en la que estamos trabajando como empresa y que explicaremos a continuación.

Posteriormente, se reciben por correo electrónico la Res. Ex N°2065 del 15 de octubre del 2020 y la Res. Ex. N°2428 del 09 de diciembre del 2020, correos que no fueron recibidos conformes debido a que gran parte de nuestro personal administrativo y de operaciones se encuentra con teletrabajo o licencia médica, a lo anterior debo agregar que nuestros correos corporativos solo se encuentran en las oficinas de Barros Arana 510, de la comuna de Til Til, por lo cual ha sido muy difícil dar respuesta por escrito a los requerimientos que en dichas resoluciones se indican dentro del plazo señalado. Pese a ello, y tal como se manifestó por escrito el 03 de septiembre del 2020, hemos iniciado la *Elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental* en conformidad al literal o.7.2 del artículo 3 del reglamento del SEIA, con un plan de trabajo que se está ejecutando con la consultora ambiental FCM Consultores SpA, RUT 77.214.428-8, representada por Francisco Javier Caro Cabeza, cédula nacional N° 16.613.263-0.



PLAN DE TRABAJO

- a. Reuniones de trabajo y coordinación con el mandante en las dependencias de Valles de Chile, comuna de Til Til.
- b. Elaboración de la Descripción del Proyecto para la DIA por parte de la empresa FM Consultores.
- c. Caracterización del área de influencia del proyecto, a través de visitas a terreno y de revisión bibliográfica.
- d. Realización de estudios específicos y necesarios, con el objeto de conocer la Línea Base de área de influencia.
- e. Identificación de las descargas, residuos y emisiones generadas por el proyecto y el manejo ambiental de los mismos.
- f. Evaluación de los aspectos legales. En particular, se evaluará el cumplimiento de la normativa de carácter general aplicable al proyecto y la normativa vigente de carácter ambiental específica, incluyendo un análisis sobre su forma de cumplimiento.
- g. Identificación de los permisos ambientales sectoriales (PAS) requeridos por el proyecto y su acreditación.
- h. Descripción de la forma en que el proyecto se relaciona con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, así como con los planes de desarrollo comunal, en conformidad con lo establecido en el Artículo 9 ter de la Ley 20.417, que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. En particular, el consultor recopilará y evaluará la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región, los Planes de Desarrollo Regional, los Planes y/o programas de Inversión de la comuna y los lineamientos de desarrollo en las áreas de industria, comercio y transporte, cuando corresponda, entre otros. Se tomará especial énfasis en los proyectos de desarrollo que se ubiquen en las áreas aledañas al proyecto.
- i. Proposición de compromisos ambientales voluntarios asociados al proyecto si los hubiere.
- j. Elaboración de borrador de la DIA para revisión del mandante y de su equipo ambiental previo al ingreso programado para febrero 2021.



- k. Incorporación de observaciones del mandante en la Versión Final de la DIA.
- l. Presentación de la DIA al SEA de la Región de manera digital.
- m. Tramitación de la DIA en SEA de la Región, lo que incluye la elaboración de las respectivas Adendas a la DIA, si las hubiere. Durante esta actividad, se considera la revisión de los informes sectoriales, previa a la consolidación de las observaciones y emisión del ICSARA, por parte del SEA, para cada proyecto en tramitación. Esto permitirá adelantarse en la solicitud de información de ingeniería, análisis y elaboración de respuestas.
- n. Revisión del ICE (Informe Consolidado de Evaluación) para advertir a la autoridad (SEA), si así fuese el caso, de algún error de traspaso de información desde los documentos ambientales, utilizados para la elaboración del ICE.
- o. Revisión del documento de aprobación de la DIA, según corresponda hecha mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) para el proyecto.
- p. Elaboración de Ficha de Identificación de Exigencias y Compromisos con la autoridad ambiental.

CRONOGRAMA

01/09/2020. Firma de contrato con FCM Consultores para Elaboración de DIA.

11/09/2020. Pago inicial de trabajos de consultoría

12/09/2020. Preparación de documentación según Plan de Trabajo letras a – p

17/02/2021. Ingreso DIA al Servicio de Evaluación Ambiental

Finalmente, y con el fin de poder entregar una respuesta oportuna a los requerimientos que el SMA formule, agradeceremos que nos puedan copiar dichos requerimientos, solicitudes, resoluciones exentas o todo aquel documento relacionado a esta materia, a nuestro encargado ambiental señor Dennis Trostel, al correo electrónico dennis.trostel@usach.cl



ANEXOS

- a) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DIA / FCM CONSULTORES
- b) FACTURA ANTICIPO TRAMITACIÓN DIA

Valles de Chile Ltda.
76.186.718-0

Javier Aguilera Lazo
Representante Legal
javier.aguilera@vdechile.cl

Dennis Trostel G.
Coordinador Ambiental
dennis.trostel@usach.cl